



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 529-2016-A/MPP
San Miguel de Piura, 07 de junio de 2016.**

Visto, el Oficio N° 0180-2016-GG/IVPMP, de fecha 06 de junio del 2016, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura Econ. Milton Quinde Reyes, solicita se le autorice el viaje a la ciudad de Lima vía terrestre, por comisión de servicios los días 09 y 10 del año en curso, para coordinar y gestionar la transferencia de recursos para el mantenimiento rutinario de caminos vecinales 2016, mediante convenio de gestión entre Provías Descentralizado y la MPP;

Que, ante ello el Despacho de la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 07 de junio de 2016, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía que autorice la comisión de servicios considerándose para ello los respectivos viáticos, por dos (2) días y los pasajes por vía terrestre;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Piura, Econ. Milton Quinde Reyes, a la ciudad de Lima, durante los días 09 y 10 de junio de 2016, para los fines que se indican en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por dos (2) días a favor del citado funcionario, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/eag.

1

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda-Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda-Martino
ALCALDE